

82625

CAMARONERA DE LA COSTA OESTE, COSTAOESTE S.A.

Samborondón, Septiembre 5 de 2019

Señor Don
Ricardo Menéndez Enderica
Ciudad.

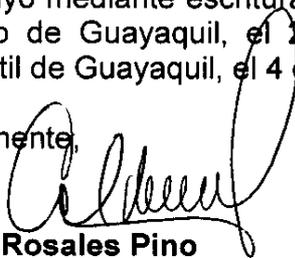
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **CAMARONERA DE LA COSTA OESTE, COSTAOESTE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de manera individual, además de las atribuciones establecidas en los estatutos sociales vigentes de la empresa.

La compañía **CAMARONERA DE LA COSTA OESTE, COSTAOESTE S.A** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Decimo Séptimo de Guayaquil, el 28 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de septiembre de 1998.

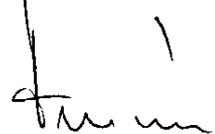
Atentamente,



Carlos Rosales Pino
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, Septiembre 5 de 2019



Ricardo Jose Menéndez Enderica
C.C. 090154602-8

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
RESPECTO ADJUNTA.

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:49.313
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CAMARONERA DE LA COSTA OESTE, COSTAOESTE S.A.**, a favor de **RICARDO JOSE MENENDEZ ENDERICA**, de fojas **43.040 a 43.043**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.735**.

ORDEN: 49313



Guayaquil, 16 de octubre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0.07691

10:50

2